Resolución Nº....351...../2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,..17....de mayo del 2011

VISTO: **LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"**;

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 216.077 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 28 de abril del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que las empresas MOLMAN S.A. y AQUA GROUP S.A. han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 del PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ÍTEMS, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

- **"MOLMAN S.A."** en la suma de **Gs. 8.006.560.-** (Guaraníes; Ocho millones seis mil quinientos sesenta) IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 15** ; según Orden de Compra
- **"AQUA GROUP S.A.",** en la suma de **Gs. 11.992.500.-** (Guaraníes; Once millones novecientos noventa y dos mil quinientos) IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems **11, 12 y 13** según Orden de Compra

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo

Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución Nº.....351...../2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,.....17.....de mayo del 2011

El monto total adjudicado alcanza la suma de Gs. **19.999.060.-** (Guaraníes; Diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta) IVA INCLUIDO

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de las Órdenes de compra de respectivas a las empresas mencionadas en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo